TETÃ REKO POTÍRÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TÓNER – ID Nº 308390"
ADENDA Nº 01 – 01/04/2016

La Secretaría Nacional Anticorrupción, comunica a los oferentes interesados en la Contratación Directa para la Adquisición de Útiles de Oficina y Tóner**,** que se procede a realizar las siguientes modificaciones en la Carta de Invitación a través de la presente Adenda:

1.- MODIFICACIÓN DEL PUNTO 20 "c" (CAPACIDAD TÉCNICA) DEL ANEXO B, QUE QUEDA COMO SIGUE:
c) Capacidad Técnica:
No Aplica

2.- MODIFICACIÓN DEL PUNTO 20 "d" (EXPERIENCIA) DEL ANEXO B, QUE QUEDA COMO SIGUE:

- Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de útiles de oficina y tóner, por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto ofertado, dentro de los años 2013, 2014, 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de venta de útiles de oficina y tóner, a entidades tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.
- Antigüedad de Existencia Legal de 2 (dos) o más años en el mercado nacional. Para ello, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda.

3.- MODIFICACIÓN DEL PUNTO 23 "CRITERIO PARA DE DESEMPATE DE OFERTAS" DEL ANEXO B, QUE QUEDA COMO SIGUE:
Para el eventual desempate de ofertas, la adjudicación recaerá sobre el oferente que acredite más años de antigüedad de existencia legal en el mercado, para ello, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda. De persistir la igualdad, la adjudicación recaerá sobre el oferente que presente mayor cantidad de contratos de provisión de útiles de oficina y tóner correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, y solo serán admitidas para este efecto los contratos de provisión de útiles de oficina y tóner presentados en el acto de apertura de sobres oferta, a fin de evitar favorecer o perjudicar a ningún oferente.

4.- MODIFICACIÓN DEL PUNTO 27 "LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO" DEL ANEXO B, QUE QUEDA COMO SIGUE:
La moneda de pago será el guaraní. Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. Los pagos se efectuarán en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la factura y remisiones correspondientes. De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos de acuerdo a la Ley 3439/07.

5.- MODIFICACIÓN DEL PUNTO V "OTROS DOCUMENTOS" DEL ANEXO E, QUE QUEDA COMO SIGUE:

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1. Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de útiles de oficina y tóner, por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto ofertado, dentro de los años 2013, 2014, 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de venta de útiles de oficina y tóner, a entidades tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas. 2. Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.		

6.- MODIFICACIÓN DE LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, QUE QUEDA COMO SIGUE:
Fecha: 06 de abril del 2016
Hora: 08:30 a.m.

7.- MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, QUE QUEDA COMO SIGUE:
Fecha: 06 de abril del 2016
Hora: 09:00 a.m.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

Juan Marcelo Albariño Vergara
Encargado U.O.C.
Secretaria Nacional Anticorrupción